

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

Año 2006 - Trimestre 1

Caracas, 23 de febrero de 2006

Número 061 Extraordinario

SUMARIO

Consejo Directivo

Resolución N° CD 0476 — Designación Licenciada Hilda Hernández, como Directora Encargada de la Dirección de Auditoría Interna

CONSEJO DIRECTIVO

Resolución N° CD 0476 - 20 de febrero de 2006
EL CONSEJO DIRECTIVO,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL
ARTÍCULO 12, LITERAL J) DEL REGLAMENTO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA,

CONSIDERANDO

La jubilación presentada por el Lic. Simón Rodríguez, a partir del 17-02-2006, y tal como lo especifica el artículo 20 del Reglamento de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Nacional Abierta,

RESUELVE

1.- Autorizar la designación de la Licenciada HILDA HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° 6.020.662, como Directora Encargada de la Dirección de Auditoría Interna a partir del 17-02-2006.

2.- Instruir a la Dirección de Administración de Recursos Humanos para que informe a la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio de la Contraloría General de la República acerca de la presente decisión.

MARUJA ROMERO YÉPEZ
Rectora

ROSE MARY DIAZ DEL VALLE
Secretaria

GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

DEPÓSITO LEGAL ppo 197907DF2
ISSN 1316-7066

AÑO 2006 - TRIMESTRE 1 Número 061 Extraordinario
Caracas, 23 de febrero de 2006

www.una.edu.ve

San Bernardino

CARACAS – VENEZUELA

Publicada en Gaceta Universitaria N° 001 Extraordinario
Tarifa sujeta a Resolución CS 001 de fecha 12 de marzo de 2003

Esta Gaceta contiene 1 página. Precio Bs. 200

Resolución N° CS 001/2003
Reglamento sobre Publicaciones Oficiales de la
Universidad Nacional Abierta

Artículo 4°. La edición de la Gaceta Universitaria estará bajo la responsabilidad del secretario de la Universidad. A tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Fijar la cantidad regular de ejemplares que habrá de imprimirse para cada edición ordinaria o extraordinaria de la Gaceta, así como los tirajes adicionales que fueren necesarios.
2. Fijar el precio de venta que tendrá la Gaceta Universitaria, mediante la fijación de un precio por folio.
3. Determinar la cantidad de ejemplares que se distribuirán gratuitamente, y los destinatarios de los mismos.
4. Supervisar el contenido de cada edición.
5. Determinar el formato que se utilizará para la edición de cada publicación oficial.

Impreso en el Taller de Reproducción de la
Universidad Nacional Abierta